



Tengo el honor de acompañar a V.S. el decreto en que se dispone por S.E. el Presidente de la Republica el pago de dos mil trescientos sesenta y cinco pesos. Aunque no sea posible exhibirlos de contado, S.E. ha resuelto que necesariamente se entregue, por lo pronto, alguna cantidad, procurando que el resto sea satisfecho con brevedad.

Dios que. a V.S. m. a. Lima marzo 28  
de 1823.

*Manuel Herrera*



MH-0671  
Caj 14  
Doc. 41  
Fol. 1

0. L. 71-40

Vr. Ministro de Estado }  
en el departam<sup>to</sup> de Hacienda.

Se hizo en 13/  
en la ciudad de 25/1823  
se acompañó.



ON-17-10